



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de mayo de 2020.

ACTA N°25

RES. N° 37

Exp. 2019-25-1-005295

SCM/DBH

VISTO: La Resolución N°21, Acta Extraordinaria N°11 de fecha 27 de setiembre de 2019 del Consejo Directivo Central (CODICEN).

RESULTANDO: Que en el numeral primero del citado acto administrativo se dispuso la instrucción de una investigación administrativa en relación con la denuncia por acoso laboral presentada ante la Dirección Sectorial de Gestión Humana con fecha 30 de julio de 2019, a efectos de deslindar responsabilidades.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada informa que desde el punto de vista formal el procedimiento se cumplió conforme a lo establecido por el artículo 179 y siguientes de la Ordenanza N°10 de la Administración Nacional de Educación Pública.

II) Que el acoso laboral denunciado en las circunstancias referidas en obrados, no se probó.

III) Que atento a las pautas y los criterios establecidos en el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública aprobado por el CODICEN por Resolución N°7, Acta N°56 de fecha 5 de setiembre de 2018, sugiere la clausura de la investigación administrativa de referencia y el archivo de las presentes actuaciones.

IV) Que la Asesoría Letrada eleva los obrados a efectos de ser considerados por el CODICEN.

V) Que por Resolución N°27, Acta N°18 de

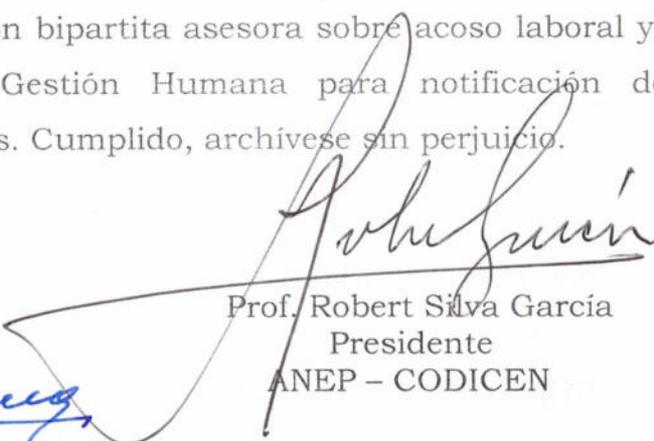
fecha 21 de abril de 2020 el Consejo Directivo Central, aceptó la renuncia al cargo presentada por la Directora de Comunicación Institucional del organismo.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Dar por concluida la investigación administrativa dispuesta por la Resolución N°21, Acta Extraordinaria N°11 de fecha 27 de setiembre de 2019 del Consejo Directivo Central, en mérito a lo expresado en la parte expositiva de la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional, Asesoría Letrada, Comisión bipartita asesora sobre acoso laboral y a la Dirección Sectorial de Gestión Humana para notificación de la interesada y demás efectos. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Dr. Juan José Villanueva Bidegain
Secretario General
ANEP - CODICEN